Contrato N° 14/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ENTRE LA EMPRESA DATA LAB S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 288771

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1.645, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349 según Poder Especial otorgado por la empresa Data Lab S.A. , según Escritura Nº 423, Folio 781 y sg., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID 288.771**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 – ID 288771.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	85.300.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 288.771.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER "convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N°30/2015 de fecha 08 de abril de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	DATA LAB	TONER KYOSERA ECOSYS 1035	60	KYOCERA	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	634.600	38.076.000
11	DATA LAB	TONER KYOSERA TK 352 3040 MFP	30	KYOCERA	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	641.000	19.230.000
12	DATA LAB	TONER KYOSERA ECOSYS TK 3132 FS-4300 DN	20	KYOCERA	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	711.550	14.231.000
17	DATA LAB	TONER KYOSERA TASKALFA 255	19	KYOCERA	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	724.400	13.763.600
								IMPORTE TOTAL	85.300.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cinco millones trescientos mil seiscientos.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P=Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la oferta

C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES E. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco BBVA Cta. Cte. Nº 2101011983**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma hasta 31 de Diciembre de 2015.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
Del ítem 1 al ítem 40	TINTAS Y TONER	Las cantidades descriptas en cada ítems	Unidad	En el Ministerio de Industria y Comercio - Avda. Mcal. López Nº 3.333	A los 10 (diez) días corridos de la recepción efectiva de la Orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Daralab

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CHALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes abril y año 2.015.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS,** en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab